



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACUERDO REGIONAL N° 104-2023-GR PUNO-CRP

VISTO:

Conforme a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional desarrollado el 04 de setiembre del 2023, el Pleno del Consejo Regional en atención al Oficio N° 071-2023 – GRH-CR/CD. se aprobó la emisión del Acuerdo Regional, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 20° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al **Artículo 13°** de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del **Artículo 15°** de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: **a.** Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) **k.** Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. (...); así también el **Artículo 16°** establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: **a.** proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el **Artículo 39°** de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene como antecedente la Directiva Regional N° 07-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO, correspondiente a las Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de viajes por Comisión de Servicios y Pago de Viáticos en el Gobierno Regional Puno, el mismo que determina los procedimientos o acciones que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO
REGION PUNO
Abajo Frigo Pariza A. Casas Enrique
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Que, conforme al desarrollo de la sesión de la fecha se tiene como punto de agenda la invitación realizada por el Consejero Delegado del Gobierno Regional de Huanuco, Lic. Rafael Céspedes Gamarra, al II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, el cual se desarrollara los días miércoles 20 y jueves 21 de setiembre del presente año en el Auditorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAs), en la Ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huanuco, Conforme al Oficio N° 071-2023 – GRH-CR/CD. Mediante el cual se realiza invitación a los consejeros regionales a participar del II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, con el objetivo de fortalecer y consolidar una institución representativa de los consejeros regionales del Perú;

Que, el presidente de consejo regional conforme a la invitación realizada por el Consejero Delegado del Gobierno Regional de Huanuco, hace extensivo la invitación a los Consejeros Regionales de Puno, los mismos que fueron notificados vía correo electrónico, el cual tiene por finalidad fortalecer y consolidar una institución representativa de los consejeros regionales del Perú, por lo que conforme a dicha invitación se procede a realizar la votación entre sus miembros;

Que, el pleno del consejo regional aprueba la participación en dicho evento con el fin de fortalecer las capacidades, compartiendo conocimientos para estrechar lazos de integración para el desarrollo humano y la territorialidad de las regiones del país, siendo aprobado con 18 votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y Ley N° 28961 y la Ley 31433, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR EL VIAJE de los consejeros regionales, para participar en el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, la misma que se desarrollara los días miércoles 20 y jueves 21 de setiembre del presente año en el Auditorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAs), en la Ciudad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huanuco.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, disponga a través de las oficinas competentes formalizar el trámite correspondiente

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Abog. Hugo Daniel A. Casas Benique



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

para la asignación presupuestaria de pasajes y viáticos a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 05 días del mes de setiembre del año 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL
Alfredo Ucharico Uruchi



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

